



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

1636

ANT.: Oficio N.º81.848, de 2024, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. 10DJ N.º1.867, de 2024, de la Superintendencia de Educación.

SANTIAGO,

23 DIC 2024

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual el Honorable Diputado señor José Miguel Castro Bascuñán, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre las fiscalizaciones que se han realizado a lo largo del país respecto de la aplicación de la "Ley TEA", en los términos que se indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. 10DJ N.º1.867, de 2024, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Se hace presente que conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se remite la información requerida, sin perjuicio de solicitar el resguardo de los datos personales o sensibles contenidos en el presente informe y sus adjuntos.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

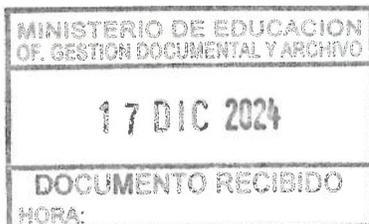
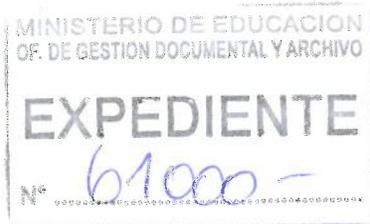
Se despide atentamente,

**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º61.000 de 2024



ORD. 10DJ N° _____/

ANT. : 1) Oficio N° 81848, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

2) Oficio S/N, de fecha 25 de septiembre de 2024, del H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán.

3) Oficio Ord. N° 07/5644, de fecha 08 de octubre de 2024, de la Coordinadora del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

REF. : E-10.360-2024

E-10.838-2024

MAT. : Informa sobre fiscalizaciones realizadas a establecimientos educacionales relativas a la ley 21.545, sobre la promoción de la inclusión, atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

A : **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE : **MAURICIO FARÍAS ARENAS**
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, me dirijo a usted en relación con el oficio indicado en el antecedente (2) mediante el cual el H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán solicita a esta Superintendencia de Educación informe sobre los procedimientos de fiscalización realizados a los establecimientos educacionales a lo largo del país, con indicación de si se trata de establecimientos públicos o privados y la región a la cual pertenecen, respecto de las obligaciones emanadas de la Ley 21.545 y la Resolución Exenta N°586, de fecha 27 de diciembre de 2023, de este Servicio, que aprueba Circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

FAVG ADSM NABS MAZC LEOZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1YSZTK-446>



Sobre el particular, puedo informar a usted, lo siguiente:

En cuanto a la materia consultada, cabe hacer presente, en primer lugar, que como lo reconoce expresamente el artículo 3 del DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación (LGE), el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución Política de la República, así como en los Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, entre los que se encuentran el principio de equidad del sistema educativo¹, de flexibilidad² y el de integración e inclusión.

Este último, en particular se refiere a que el sistema debe propender a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de alumnos y alumnas, y posibilitar la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, implica que el sistema debe propiciar que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Por su parte, el artículo 10, letra a), de la LGE contempla los derechos de los cuales gozan los alumnos y alumnas, entre los que se encuentran, el derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención³ y educación adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos, entre otros.

En el mismo sentido, el artículo 11 de este cuerpo normativo sostiene que los establecimientos deben otorgar todos los apoyos necesarios para asegurar la plena inclusión de los estudiantes. Asimismo, dispone que en ningún caso se podrá cancelar la matrícula ni suspender o expulsar alumnos por presentar discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes.

En este contexto, el día 10 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.545 sobre la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación (“Ley de Autismo”), la que, según su artículo 1°, tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

Esta ley vino a robustecer y complementar los derechos y garantías ya contemplados en otros cuerpos normativos y en los Tratados Internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, particularmente, respecto a las personas con trastorno del espectro autista, definidas por el artículo 2, letra a), de la Ley N° 21.545 como *“aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la*

¹ Artículo 3 letra d) de la LGE que señala: “El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial”.

² Artículo 3 letra i) de la LGE que señala: “El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.”

³ Esta palabra se debe entender en su acepción de cuidado.





iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos". La misma norma sostiene que el espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona. El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico.

Asimismo, indica que las referidas características constituirán algún grado de discapacidad cuando generen un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Esto deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, correspondiendo su certificación a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)⁴.

De ahí que el trastorno del espectro autista constituye una necesidad educativa especial, toda vez que importa una necesidad individual que no puede ser resuelta a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus alumnos y que requieren, para ser atendidas, de ajustes, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes⁵.

Así también se desprende del Decreto N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación, que tiene por objeto fijar normas para la determinación de los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para la educación especial y que define las necesidades educativas especiales de carácter permanente como *"aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar"*. Dedicándole el párrafo 6° del Título IV al "trastorno autista".

Con el objeto de precisar las obligaciones exigibles a los establecimientos en virtud de las normas generales establecidas en la Ley de Autismo, y así dotarlas de contenido fiscalizable, esta Superintendencia de Educación, en ejercicio de su facultad normativa, dictó la Resolución Exenta N° 586, de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprueba la Circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

El objeto de este instrumento es impartir instrucciones generales a los establecimientos educacionales, para que, en los hechos, todos los miembros de las comunidades educativas adopten, desde su posición, medidas concretas para asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes autistas, a fin de que estos logren los objetivos de aprendizaje, accedan a los apoyos requeridos y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Aquello

⁴ De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de este cuerpo normativo.

⁵ En: "Guía de apoyo técnico-pedagógico: necesidades educativas especiales en el nivel de Educación Parvularia", Ministerio de Educación, 2007, p. 15 y, "Orientaciones para dar respuestas educativas a la diversidad y a las necesidades educativas especiales", Ministerio de Educación, 2011, p. 15. Disponible en [Guías Introductorias - NEE en el nivel de educación parvularia](#).





supone su participación en comunidades educativas que sean fortalecidas como espacios de bienestar, donde su estudiantado impacte positivamente en su calidad de vida.

La Circular entró en vigor a contar del inicio del año escolar 2024 y tiene un carácter prescriptivo respecto de los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial del Estado, los establecimientos de educación parvularia con autorización de funcionamiento, o que se encuentren en periodo de adecuación⁶. De esta manera, todos los establecimientos educacionales del país se encuentran obligados a cumplir con los deberes que impone la Ley 21.545 y la Circular en comento, respecto de sus estudiantes que cuenten con un diagnóstico que acredite la presencia del trastorno de espectro autista, independientemente de la forma en que se haya determinado⁷.

En relación con las obligaciones introducidas por los cuerpos normativos referidos, el artículo 18 de la "Ley de Autismo" consagra el deber del Estado de resguardar que los niños, niñas y adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo. Es más, en virtud del derecho a la atención a la diversidad educativa consagrado en el artículo 42 de la ley 21.430, los párvulos y estudiantes autistas deben disfrutar de un sistema de educación inclusivo, con acceso a la educación en las mismas condiciones que los demás miembros de la comunidad, sin exclusión alguna.

Por otra parte, en atención a las características particulares que implica la atención de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista, los establecimientos educacionales deben efectuar los ajustes necesarios en sus reglamentos internos y procedimientos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales, según previene el inciso tercero del artículo 18 de la Ley 21.545. Estos ajustes deben abarcar múltiples materias que se regulan en los reglamentos internos, tales como, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento, convivencia escolar, disciplina e instancias de participación, entre otros.

Asimismo, los establecimientos que tengan párvulos o estudiantes debidamente diagnosticados como personas con trastorno del espectro autista, deberán contar con un plan de manejo individual para identificar y, consecuentemente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte del párvulo o estudiante.

⁶ Plazo otorgado por el artículo 3° transitorio de la Ley 20.832 para que los establecimientos de educación parvularia que se encontraban funcionando a la entrada en vigencia de dicho cuerpo legal sin contar con reconocimiento oficial, obtengan dicha certificación o la autorización de funcionamiento.

⁷ En este sentido, en tanto la presencia de este trastorno importa una condición del neurodesarrollo, debe contar con un diagnóstico que lo certifique. En el contexto educativo, y relacionado con la ley de autismo, se considerará como párvulo o estudiante autista a quien cuente con alguno de los siguientes diagnósticos:

- Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad, en conformidad a la ley N°20.422.
- Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los Títulos I y II del Decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente proveniente ya sea del sistema de salud público o del sistema de salud privado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud en la materia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1YSZTK-446>



Este plan debe contener, una descripción de los factores que los equipos educativos identifiquen como eventualmente gatillantes de una situación desafiante, y de las medidas de respuesta aconsejadas ante ello, en atención a las necesidades particulares e intereses profundos de cada estudiante. La respuesta debe considerar, entre otros, a los adultos del establecimiento que acompañarán a el o a la estudiante en recuperación de su estado de bienestar, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir su manejo privado de la situación, en razón del trato digno referido en la ley, y las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.

Considerando la naturaleza individual de las necesidades específicas de apoyo, el Plan de acompañamiento emocional y conductual de párvulos y estudiantes debe ser personalizado y trabajado en conjunto con su familia. Para ello, el establecimiento deberá consultar al padre, madre o apoderado la existencia de indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante, por parte de profesionales de apoyo especialistas, a fin de ser incorporado en este plan.

Por otro lado, los reglamentos internos de todos los establecimientos educacionales del país deberán incluir un protocolo que permita asignar responsabilidades, orientar las actuaciones y definir las respuestas concretas ante desregulaciones emocionales y conductuales en el contexto educativo. La existencia de este protocolo no se encuentra supeditada a que el establecimiento tenga matriculados a párvulos o estudiantes con trastorno del espectro autista, por cuanto se trata de una regulación general, que debe existir a fin de que toda institución educativa se encuentre preparada ante el ingreso o el diagnóstico de uno de ellos durante el año.

Las medidas incorporadas en este instrumento, así como toda modificación del reglamento interno, deben ser consensuadas con la comunidad educativa a través del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia, según corresponda, de modo de acordar de manera participativa cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán a la generalidad del estudiantado ante la presencia de situaciones de desregulación emocional y conductual y cuáles requerirán ser revisados y, en algunos casos, ajustados, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante.

El contenido mínimo que este protocolo de actuación debe incorporar se encuentra regulado en la Circular referida. De un modo general, debe contemplar al menos, la individualización de las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se deben abordar las situaciones de crisis o desregulación emocional y conductual ocurridas en el establecimiento educacional y, a su vez, los responsables de implementar las acciones y medidas reguladas.

De la misma forma, tiene que designar las medidas que se deben adoptar para el resguardo físico y emocional de los párvulos y estudiantes involucrados, el procedimiento que debe seguir el establecimiento para comunicar de la manera más expedita al apoderado o adulto responsable los hechos acontecidos y si requiere su presencia ante casos de emergencia, además de designar la manera de certificar su asistencia para que estos puedan acreditar esta circunstancia a su empleador.

Igualmente, debe contemplar la identificación del encargado de registrar lo sucedido en una ficha de registro anecdótico, que permita advertir en el futuro los posibles gatillantes y





estresores del comportamiento del estudiante afectado y sirva de insumo para evaluar con posterioridad tanto el manejo de la situación como una reformulación del plan de acompañamiento, de ser necesario.

Otra de las obligaciones que deben cumplir los establecimientos educacionales a propósito de la dictación de la ley de autismo, se encuentra incorporada con el objetivo de concientizar a todos los miembros de las comunidades educativas en cuanto a este tema. En efecto, los establecimientos educacionales deben contar con carteles u otros formatos de comunicación en los cuales se señale que las personas con trastorno del espectro autista deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, debiendo adoptarse un lenguaje claro y sencillo en su atención, según lo dispone el artículo 24 del cuerpo normativo en comento⁸.

En línea con lo expuesto, una vez precisadas las obligaciones impuestas a los establecimientos educacionales por parte de la normativa educacional y antes de dar respuesta al requerimiento planteado, cabe destacar que el artículo 51 de la Ley N° 20.529 (Ley SAC) establece que, para el ejercicio de las facultades de fiscalización que posee esta Superintendencia de Educación, podrá actuar de oficio o a petición de un interesado. Lo hará a petición de un interesado en los casos de denuncias que presente un miembro de alguna comunidad educativa o por las que formule el Ministerio de Educación u otras Instituciones, y de oficio en virtud de los distintos programas de fiscalización que aplica la institución respecto de los entes fiscalizados.

En base a ello, este Servicio desarrolla anualmente programas de fiscalización tendientes a verificar el correcto cumplimiento de la normativa educacional, basado en un modelo de fiscalización con enfoque en derechos⁹, cuyo propósito central es la protección de los derechos educacionales y bienes jurídicos resguardados en la normativa, propendiendo al mejoramiento continuo e integral de los establecimientos educacionales del país, de manera de generar cambios a corto y mediano plazo a través de recomendaciones entregadas por el fiscalizador, que se materializan en un "acta de fiscalización original" por la cual se detectan eventuales incumplimientos a la normativa educacional y se otorga un plazo de subsanación de estas observaciones y un "acta de seguimiento" en la cual se verifica si el establecimiento educacional pudo superar las eventuales infracciones a la normativa detectadas con anterioridad.

Así, a propósito de las obligaciones introducidas por la ley y la Circular, esta Superintendencia de Educación implementó un procedimiento que considera la fiscalización del cumplimiento normativo en esta materia a través del Programa de Fiscalización "Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes", instruido el año 2023 y cuya fiscalización continúa este año 2024¹⁰. Específicamente, este programa contempla la fiscalización de la obligación de efectuar los ajustes necesarios en reglamentos y procedimientos internos que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales de los párvulos y las medidas orientadas a concientizar a todos los miembros de

⁸ Al respecto, el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de las comunidades educativas infografías de referencia. Disponibles en [Ley autismo](#), [Ley autismo-Infografía 2](#) y [infografías autismo_3](#)

⁹ Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación.

¹⁰ Este programa forma parte del Plan Anual de Fiscalización año 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0737, del 30 de diciembre de 2022, de la Superintendencia de Educación, Disponible en: <https://www.supereduc.cl/categoria-normativa/resoluciones/>.





las comunidades educativas de la importancia de la inclusión de personas con trastorno del espectro autista.

En términos generales, es posible señalar que esta Superintendencia de Educación ha llevado a cabo 498 procesos de fiscalización a distintos establecimientos educacionales del país¹¹, basados tanto en el Programa de Necesidades Educativas Especiales 2023 referido, y en las denuncias presentadas por particulares, de los cuales 285 de ellas, se encuentran en etapa "Original", mientras que 213 se encuentran en etapa de "Seguimiento", para verificar el cumplimiento de alguna de las siguientes obligaciones:

- El reglamento interno del establecimiento educacional contempla medidas para abordar casos de desregulación emocional y conductual de párvulos y/o estudiantes con trastorno de espectro autista.
- El establecimiento educacional cuenta con carteles que promuevan un trato digno y respetuoso a las personas con trastorno del espectro autista.
- El establecimiento educacional cuenta con un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de manejo individual para párvulos y/o estudiantes diagnosticados con Trastorno de Aspecto Autista.
- El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de manejo individual para párvulos y/o estudiantes cuenta con los contenidos establecidos en la normativa educacional.
- El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de manejo individual de cada párvulo y/o estudiante diagnosticado con Trastorno de Aspecto Autista cuenta con la participación del padre, madre y/o apoderado.
- El protocolo de desregulación emocional y conductual incorporado en el reglamento interno considera los contenidos señalados en la normativa educacional.

En cuanto a los procesos de fiscalización derivados del programa "Necesidades Educativas Especiales 2023" individualizado con anterioridad, se delimitó una muestra de 122 establecimientos educacionales de todo el país, a fin de verificar el cumplimiento de alguna y/o todas las obligaciones indicadas, de los cuales 78 son particulares subvencionados, 13 de ellos, dependientes de Servicios Locales de Educación, 28 dependientes de Departamentos de Educación Municipal y 03 de una Corporación Municipal.

Del total de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos educacionales referidos, 30 de ellos tuvieron resultados satisfactorios en el sentido que se verificó el cumplimiento de la normativa educacional al respecto, de los cuales 6 dependen de un Departamento de Educación municipal, 1 perteneciente a un Servicio Local de Educación y 23 particulares subvencionados. A su vez, 2 de estos establecimientos educacionales pertenecen a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, 6 a la Región del Maule, 17 a la Región del Biobío y 5 a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

¹¹ Fecha de corte de la información: 01 de octubre de 2024.





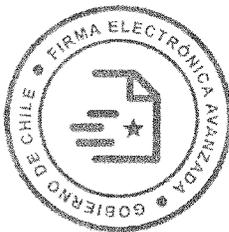
Por su parte, aquellos procesos que resultaron con observaciones, en el sentido que se verificó un eventual incumplimiento a la normativa por parte de un establecimiento educacional, ascienden a la cantidad de 92. La dependencia administrativa de estos establecimientos se desagrega de la siguiente forma: 3 dependen de una Corporación Municipal; 22 de un Departamento de Educación Municipal; 55 de estos son particulares subvencionados; y 12 dependen de un Servicio Local de Educación Pública.

En cuanto a la región a la que pertenecen, la información que posee este Servicio es la siguiente: 4 pertenecen a la Región de Atacama; 5 a la Región de Copiapó; 5 a la Región de Coquimbo; 5 a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; 14 a la Región del Maule; 38 a la Región del Biobío; 11 a la Región de la Araucanía; 2 a la Región de Aysén; 2 a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y 6 de la Región de Arica y Parinacota.

Por otro lado, respecto de los procesos de fiscalización derivados de una denuncia interpuesta por algún interesado, o bien de un organismo competente, según lo dispuesto por los artículos 57 y siguientes de la Ley 20.529, se informa la realización de 288 procesos de fiscalización, tanto en su etapa original como de seguimiento, cuyo contenido pormenorizado respecto de los establecimientos educacionales, su dependencia administrativa y la región a la que pertenecen, se acompaña a través de planilla Excel adjunta al presente documento.

Todo lo anterior es informado para que vuestra cartera ministerial proceda a remitirlo a la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, a fin de dar por cumplido lo solicitado mediante los oficios del antecedente.

Se adjunta al presente documento planilla Excel, con información detallada respecto de los procesos de fiscalización efectuados por esta Superintendencia de Educación a propósito de la dictación de la Ley 21.545.



Firmado por:
Mauricio Alejandro Farías Arenas
Superintendente de Educación
Fecha: 16-12-2024 19:47 CLT
Superintendencia de Educación

MAURICIO FARIÁS ARENAS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



Año	Región	Tipo Agendamiento	RBD
2024	16	Agendamiento por Rbd	3906
2024	16	Agendamiento por Rbd	4084
2024	16	Agendamiento por Rbd	3730
2024	16	Agendamiento por Rbd	3906
2024	16	Agendamiento por Rbd	4084
2024	16	Agendamiento por Rbd	3730
2024	15	Agendamiento por Rbd	30005
2024	15	Agendamiento por Rbd	26
2024	15	Agendamiento por Rbd	26
2024	15	Agendamiento por Rbd	30005
2024	15	Agendamiento por Rbd	16
2024	15	Agendamiento por Rbd	16
2024	15	Agendamiento por Rbd	30013
2024	15	Agendamiento por Rbd	30013
2024	14	Agendamiento por Rbd	22275
2024	14	Agendamiento por Rbd	22339
2024	14	Agendamiento por Rbd	22275
2024	14	Agendamiento por Rbd	6786
2024	13	Agendamiento por Rbd	11838
2024	13	Agendamiento por Rbd	24843
2024	13	Agendamiento por Rbd	10576
2024	13	Agendamiento por Rbd	10648
2024	13	Agendamiento por Rbd	11838
2024	13	Agendamiento por Rbd	9185
2024	13	Agendamiento por Rbd	25767
2024	13	Agendamiento por Rbd	10625
2024	13	Agendamiento por Rbd	25402
2024	13	Agendamiento por Rbd	24843
2024	13	Agendamiento por Rbd	8547
2024	13	Agendamiento por Rbd	111334
2024	13	Agendamiento por Rbd	10362
2024	13	Agendamiento por Rbd	11997
2024	13	Agendamiento por Rbd	24406
2024	13	Agendamiento por Rbd	10648
2024	13	Agendamiento por Rbd	9185
2024	13	Agendamiento por Rbd	10576
2024	13	Agendamiento por Rbd	24920
2024	13	Agendamiento por Rbd	10507
2024	13	Agendamiento por Rbd	25402
2024	13	Agendamiento por Rbd	120412
2024	13	Agendamiento por Rbd	24406
2024	13	Agendamiento por Rbd	8634
2024	13	Agendamiento por Rbd	10351
2024	13	Agendamiento por Rbd	9874
2024	13	Agendamiento por Rbd	8846
2024	13	Agendamiento por Rbd	25393

2024	13 Agendamiento por Rbd	120412
2024	13 Agendamiento por Rbd	10362
2024	13 Agendamiento por Rbd	24920
2024	13 Agendamiento por Rbd	25676
2024	13 Agendamiento por Rbd	10507
2024	13 Agendamiento por Rbd	10352
2024	13 Agendamiento por Rbd	10351
2024	13 Agendamiento por Rbd	25393
2024	13 Agendamiento por Rbd	111334
2024	13 Agendamiento por Rbd	25558
2024	13 Agendamiento por Rbd	9150
2024	13 Agendamiento por Rbd	10103
2024	13 Agendamiento por Rbd	9891
2024	13 Agendamiento por Rbd	31518
2024	13 Agendamiento por Rbd	16958
2024	13 Agendamiento por Rbd	20593
2024	13 Agendamiento por Rbd	25727
2024	13 Agendamiento por Rbd	25926
2024	13 Agendamiento por Rbd	25676
2024	13 Agendamiento por Rbd	10352
2024	13 Agendamiento por Rbd	10771
2024	13 Agendamiento por Rbd	9784
2024	13 Agendamiento por Rbd	9799
2024	13 Agendamiento por Rbd	9864
2024	13 Agendamiento por Rbd	10640
2024	13 Agendamiento por Rbd	9884
2024	13 Agendamiento por Rbd	25700
2024	13 Agendamiento por Rbd	25328
2024	13 Agendamiento por Rbd	25520
2024	13 Agendamiento por Rbd	25342
2024	13 Agendamiento por Rbd	8988
2024	13 Agendamiento por Rbd	25558
2024	13 Agendamiento por Rbd	9289
2024	13 Agendamiento por Rbd	8748
2024	13 Agendamiento por Rbd	25926
2024	13 Agendamiento por Rbd	16958
2024	13 Agendamiento por Rbd	9845
2024	13 Agendamiento por Rbd	9784
2024	13 Agendamiento por Rbd	10103
2024	13 Agendamiento por Rbd	120541
2024	13 Agendamiento por Rbd	9444
2024	13 Agendamiento por Rbd	25482
2024	13 Agendamiento por Rbd	20593
2024	13 Agendamiento por Rbd	9891
2024	13 Agendamiento por Rbd	25700
2024	13 Agendamiento por Rbd	9405
2024	13 Agendamiento por Rbd	25328

2024	13 Agendamiento por Rbd	8748
2024	13 Agendamiento por Rbd	8676
2024	13 Agendamiento por Rbd	9035
2024	13 Agendamiento por Rbd	9289
2024	13 Agendamiento por Rbd	9185
2024	13 Agendamiento por Rbd	8634
2024	13 Agendamiento por Rbd	10652
2024	13 Agendamiento por Rbd	25727
2024	13 Agendamiento por Rbd	9090
2024	13 Agendamiento por Rbd	9799
2024	13 Agendamiento por Rbd	111243
2024	13 Agendamiento por Rbd	10771
2024	13 Agendamiento por Rbd	8988
2024	13 Agendamiento por Rbd	31518
2024	13 Agendamiento por Rbd	25342
2024	13 Agendamiento por Rbd	9035
2024	13 Agendamiento por Rbd	10183
2024	13 Agendamiento por Rbd	9884
2024	13 Agendamiento por Rbd	9799
2024	13 Agendamiento por Rbd	10652
2024	13 Agendamiento por Rbd	9090
2024	13 Agendamiento por Rbd	120541
2024	13 Agendamiento por Rbd	10183
2024	13 Agendamiento por Rbd	9617
2024	13 Agendamiento por Rbd	8676
2024	13 Agendamiento por Rbd	9405
2024	13 Agendamiento por Rbd	25482
2024	13 Agendamiento por Rbd	9845
2024	13 Agendamiento por Rbd	9444
2024	13 Agendamiento por Rbd	25520
2024	13 Agendamiento por Rbd	9617
2024	13 Agendamiento por Rbd	25175
2024	13 Agendamiento por Rbd	25373
2024	13 Agendamiento por Rbd	10386
2024	13 Agendamiento por Rbd	25373
2024	10 Agendamiento por Rbd	7723
2024	10 Agendamiento por Rbd	22325
2024	10 Agendamiento por Rbd	7723
2024	10 Agendamiento por Rbd	8256
2024	10 Agendamiento por Rbd	8256
2024	10 Agendamiento por Rbd	7744
2024	10 Agendamiento por Rbd	7744
2024	10 Agendamiento por Rbd	22685
2024	10 Agendamiento por Rbd	7700
2024	9 Agendamiento por Rbd	16970
2024	9 Agendamiento por Rbd	19952
2024	9 Agendamiento por Rbd	6708

2024	9 Agendamiento por Rbd	5611
2024	9 Agendamiento por Rbd	20090
2024	9 Agendamiento por Rbd	5611
2024	9 Agendamiento por Rbd	6708
2024	9 Agendamiento por Rbd	20159
2024	9 Agendamiento por Rbd	5465
2024	9 Agendamiento por Rbd	16970
2024	9 Agendamiento por Rbd	20090
2024	9 Agendamiento por Rbd	19952
2024	9 Agendamiento por Rbd	20159
2024	9 Agendamiento por Rbd	20048
2024	9 Agendamiento por Rbd	20265
2024	9 Agendamiento por Rbd	5599
2024	9 Agendamiento por Rbd	5599
2024	8 Agendamiento por Rbd	4798
2024	8 Agendamiento por Rbd	18181
2024	8 Agendamiento por Rbd	17900
2024	8 Agendamiento por Rbd	4665
2024	8 Agendamiento por Rbd	17900
2024	8 Agendamiento por Rbd	4958
2024	8 Agendamiento por Rbd	4715
2024	8 Agendamiento por Rbd	4669
2024	8 Agendamiento por Rbd	4659
2024	8 Agendamiento por Rbd	4453
2024	8 Agendamiento por Rbd	17900
2024	8 Agendamiento por Rbd	5122
2024	8 Agendamiento por Rbd	17912
2024	8 Agendamiento por Rbd	17900
2024	8 Agendamiento por Rbd	4715
2024	8 Agendamiento por Rbd	4665
2024	8 Agendamiento por Rbd	4669
2024	8 Agendamiento por Rbd	16966
2024	8 Agendamiento por Rbd	4659
2024	8 Agendamiento por Rbd	4453
2024	8 Agendamiento por Rbd	17912
2024	8 Agendamiento por Rbd	4535
2024	8 Agendamiento por Rbd	11677
2024	8 Agendamiento por Rbd	4686
2024	8 Agendamiento por Rbd	16966
2024	8 Agendamiento por Rbd	17728
2024	8 Agendamiento por Rbd	4575
2024	8 Agendamiento por Rbd	4535
2024	8 Agendamiento por Rbd	110125
2024	8 Agendamiento por Rbd	11677
2024	8 Agendamiento por Rbd	4575
2024	8 Agendamiento por Rbd	18049
2024	8 Agendamiento por Rbd	110125

2024	8 Agendamiento por Rbd	17728
2024	8 Agendamiento por Rbd	17687
2024	8 Agendamiento por Rbd	5074
2024	8 Agendamiento por Rbd	4686
2024	8 Agendamiento por Rbd	4175
2024	8 Agendamiento por Rbd	5074
2024	8 Agendamiento por Rbd	17918
2024	8 Agendamiento por Rbd	4686
2024	8 Agendamiento por Rbd	17687
2024	7 Agendamiento por Rbd	2949
2024	7 Agendamiento por Rbd	2991
2024	7 Agendamiento por Rbd	16728
2024	7 Agendamiento por Rbd	2949
2024	7 Agendamiento por Rbd	3432
2024	7 Agendamiento por Rbd	2991
2024	7 Agendamiento por Rbd	3462
2024	7 Agendamiento por Rbd	16508
2024	7 Agendamiento por Rbd	16508
2024	7 Agendamiento por Rbd	16728
2024	7 Agendamiento por Rbd	3462
2024	7 Agendamiento por Rbd	3308
2024	7 Agendamiento por Rbd	2958
2024	7 Agendamiento por Rbd	16512
2024	7 Agendamiento por Rbd	16512
2024	7 Agendamiento por Rbd	16494
2024	7 Agendamiento por Rbd	3010
2024	7 Agendamiento por Rbd	16494
2024	7 Agendamiento por Rbd	2958
2024	6 Agendamiento por Rbd	15633
2024	6 Agendamiento por Rbd	2426
2024	6 Agendamiento por Rbd	15682
2024	6 Agendamiento por Rbd	15633
2024	6 Agendamiento por Rbd	2218
2024	6 Agendamiento por Rbd	2151
2024	6 Agendamiento por Rbd	2426
2024	6 Agendamiento por Rbd	2218
2024	6 Agendamiento por Rbd	15770
2024	6 Agendamiento por Rbd	2151
2024	6 Agendamiento por Rbd	2131
2024	6 Agendamiento por Rbd	15627
2024	6 Agendamiento por Rbd	40078
2024	6 Agendamiento por Rbd	40023
2024	6 Agendamiento por Rbd	15770
2024	6 Agendamiento por Rbd	40023
2024	6 Agendamiento por Rbd	15746
2024	6 Agendamiento por Rbd	2131
2024	6 Agendamiento por Rbd	2335

2024	6 Agendamiento por Rbd	40078
2024	6 Agendamiento por Rbd	15627
2024	6 Agendamiento por Rbd	2335
2024	6 Agendamiento por Rbd	15844
2024	6 Agendamiento por Rbd	2165
2024	6 Agendamiento por Rbd	15844
2024	6 Agendamiento por Rbd	2165
2024	6 Agendamiento por Rbd	15551
2024	5 Agendamiento por Rbd	1585
2024	5 Agendamiento por Rbd	1504
2024	5 Agendamiento por Rbd	12294
2024	5 Agendamiento por Rbd	1437
2024	5 Agendamiento por Rbd	1508
2024	5 Agendamiento por Rbd	14779
2024	5 Agendamiento por Rbd	2068
2024	5 Agendamiento por Rbd	1508
2024	5 Agendamiento por Rbd	14308
2024	5 Agendamiento por Rbd	1504
2024	5 Agendamiento por Rbd	14779
2024	5 Agendamiento por Rbd	1585
2024	5 Agendamiento por Rbd	1437
2024	5 Agendamiento por Rbd	2068
2024	5 Agendamiento por Rbd	12294
2024	5 Agendamiento por Rbd	41612
2024	5 Agendamiento por Rbd	41612
2024	4 Agendamiento por Rbd	41117
2024	4 Agendamiento por Rbd	706
2024	4 Agendamiento por Rbd	41117
2024	4 Agendamiento por Rbd	13434
2024	4 Agendamiento por Rbd	706
2024	4 Agendamiento por Rbd	11106
2024	4 Agendamiento por Rbd	591
2024	4 Agendamiento por Rbd	13434
2024	4 Agendamiento por Rbd	13360
2024	3 Agendamiento por Rbd	13202
2024	3 Agendamiento por Rbd	119392
2024	3 Agendamiento por Rbd	429
2024	3 Agendamiento por Rbd	407
2024	3 Agendamiento por Rbd	119392
2024	3 Agendamiento por Rbd	448
2024	3 Agendamiento por Rbd	13202
2024	3 Agendamiento por Rbd	429
2024	3 Agendamiento por Rbd	407
2024	3 Agendamiento por Rbd	448
2023	15 Agendamiento por Rbd	56
2023	15 Agendamiento por Rbd	56
2023	10 Agendamiento por Rbd	7950

2023	10 Agendamiento por Rbd	7700
2023	10 Agendamiento por Rbd	7950
2023	8 Agendamiento por Rbd	4175
2023	8 Agendamiento por Rbd	17918
2023	7 Agendamiento por Rbd	2973
2023	7 Agendamiento por Rbd	2973
2023	7 Agendamiento por Rbd	2957

Nombre Establecimiento

ESCUELA SELVA NEGRA
LICEO POLIVALENTE DIEGO MISSENE BURGOS
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ESCUELA SELVA NEGRA
LICEO POLIVALENTE DIEGO MISSENE BURGOS
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
COLEGIO MARIA MONTESSORI
ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA
ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA
COLEGIO MARIA MONTESSORI
ESCUELA REGIMIENTO RANCAGUA
ESCUELA REGIMIENTO RANCAGUA
THE AZAPA VALLEY SCHOOL
THE AZAPA VALLEY SCHOOL
COLEGIO PARTICULAR GRACIA PAZ
COLEGIO GHANDI
COLEGIO PARTICULAR GRACIA PAZ
ESCUELA ESPECIAL WALTER SCHMIDT ROESTEL
ESCUELA PART. STA. CLARISA DE COLINA
COLEGIO POLIV. SAN LUIS BELTRAN
ESCUELA BÁSICA BRISAS DE CHENA
ESCUELA LO SALINAS
ESCUELA PART. STA. CLARISA DE COLINA
LICEO SALESIANO CAMILO ORTUZAR MONTT
COLEGIO SAN JORGE DE LAS CONDES
ESCUELA PARTICULAR MARIA MEDIANERA
COL. PART. SALES. EL PATROCINIO DE SAN JOSE
COLEGIO POLIV. SAN LUIS BELTRAN
ESCUELA NUEVA ZELANDIA
EL RANCHITO
ESCUELA PARTICULAR HNAS.AGAZZI
ESCUELA JOSE IBANEZ
ESCUELA BASICA PARTICULAR KIND`S SCHOOL
ESCUELA LO SALINAS
LICEO SALESIANO CAMILO ORTUZAR MONTT
ESCUELA BÁSICA BRISAS DE CHENA
ESC. BAS. PART. ALBERT SCHWITZER LA FLORIDA
LICEO BICENTENARIO TÉCNICO LAS NIEVES
COL. PART. SALES. EL PATROCINIO DE SAN JOSE
MATERNELLE
ESCUELA BASICA PARTICULAR KIND`S SCHOOL
LICEO RUIZ TAGLE
ESCUELA PARTICULAR PARQUE ASUNCION
ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION
COLEGIO QUINTO CENTENARIO CORDILLERA

MATERNELLE
ESCUELA PARTICULAR HNAS.AGAZZI
ESC. BAS. PART. ALBERT SCHWITZER LA FLORIDA
COLEGIO POLIVALENTE ELISA VALDES
LICEO BICENTENARIO TÉCNICO LAS NIEVES
LICEO BICENTENARIO NUEVA AURORA DE CHILE
ESCUELA PARTICULAR PARQUE ASUNCION
COLEGIO QUINTO CENTENARIO CORDILLERA
EL RANCHITO
COLEGIO PARTICULAR ALTAZOR
ESCUELA PARTICULAR REGINA MUNDI
ESCUELA SOR TERESA DE LOS ANDES
REPUBLICA DE GUATEMALA
ESCUELA ESPECIAL Y DE PÁRVULOS HORMIGUITA 2
COLEGIO ARTISTICO SOL DEL ILLIMANI
ESCUELA ESPECIAL Nº 214 PROFESOR ANTONIO OROZ
LICEO PART. SALESIANO MANUEL ARRIARAN BARROS
COLEGIO POLIV. JERUSALEN DE LAMPA
COLEGIO POLIVALENTE ELISA VALDES
LICEO BICENTENARIO NUEVA AURORA DE CHILE
ESCUELA BAS. PART. COLEGIO CLAUDIO GAY
LICEO TÉCNICO INDUSTRIAL LA CISTERNA
COMPLEJO EDUC.PART.MONSENOR LUIS A.PEREZ
LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO
COLEGIO DE MAIPO
ESCUELA LEON HUMBERTO VALENZUELA
COLEGIO LOS ALPES MAIPU
INSTITUTO CRISTIANO LUIS GANDARILLAS
COL. PART. SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA RE
ESCUELA RAIMAPU-TIERRA FLORIDA
COLEGIO MARIANO
COLEGIO PARTICULAR ALTAZOR
ESCUELA LAS ARAUCARIAS
COLEGIO INSTITUTO ALONSO DE ERCILLA
COLEGIO POLIV. JERUSALEN DE LAMPA
COLEGIO ARTISTICO SOL DEL ILLIMANI
COLEGIO GRACE SCHOOL
LICEO TÉCNICO INDUSTRIAL LA CISTERNA
ESCUELA SOR TERESA DE LOS ANDES
RUNNINGBROOCK
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LIBANO
ESC. PART. ARTISTICA EL TRIGAL
ESCUELA ESPECIAL Nº 214 PROFESOR ANTONIO OROZ
REPUBLICA DE GUATEMALA
COLEGIO LOS ALPES MAIPU
LICEO BETSABE HORMAZABAL DE ALARCON
INSTITUTO CRISTIANO LUIS GANDARILLAS

COLEGIO INSTITUTO ALONSO DE ERCILLA
ESCUELA MANUEL JOSE IRARRAZAVAL
COLEGIO EL CARMEN TERESIANO
ESCUELA LAS ARAUCARIAS
LICEO SALESIANO CAMILO ORTUZAR MONTT
LICEO RUIZ TAGLE
ESCUELA VILUCO
LICEO PART. SALESIANO MANUEL ARRIARAN BARROS
ESCUELA BAS. CENTRO EDUCACIONAL MILLANTU
COMPLEJO EDUC.PART.MONSENOR LUIS A.PEREZ
CINDERELLA
ESCUELA BAS. PART. COLEGIO CLAUDIO GAY
COLEGIO MARIANO
ESCUELA ESPECIAL Y DE PÁRVULOS HORMIGUITA 2
ESCUELA RAIMAPU-TIERRA FLORIDA
COLEGIO EL CARMEN TERESIANO
ESCUELA PARTICULAR CARLOS PEZOA VELIZ
ESCUELA LEON HUMBERTO VALENZUELA
COMPLEJO EDUC.PART.MONSENOR LUIS A.PEREZ
ESCUELA VILUCO
ESCUELA BAS. CENTRO EDUCACIONAL MILLANTU
RUNNINGBROOCK
ESCUELA PARTICULAR CARLOS PEZOA VELIZ
LICEO MUNICIPAL LA GRANJA POETA NERUDA
ESCUELA MANUEL JOSE IRARRAZAVAL
LICEO BETSABE HORMAZABAL DE ALARCON
ESC. PART. ARTISTICA EL TRIGAL
COLEGIO GRACE SCHOOL
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LIBANO
COL. PART. SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA RE
LICEO MUNICIPAL LA GRANJA POETA NERUDA
COLEGIO SAN NICOLAS DE MAIPU
COLEGIO SAN RAFAEL ARCANGEL
ESCUELA ESPECIAL BELLA ESPERANZA
COLEGIO SAN RAFAEL ARCANGEL
ESCUELA GRUPO ESCOLAR
ESCUELA PARTICULAR CHIVI-SAN JUAN
ESCUELA GRUPO ESCOLAR
ESCUELA EDUCADORA EULOGIA BORQUEZ PEREZ
ESCUELA EDUCADORA EULOGIA BORQUEZ PEREZ
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION PUERTO VARAS
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION PUERTO VARAS
ESCUELA PARTICULAR SAN BENITO
COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
EDUCERE COLLEGE
COLEGIO ANGOL
LICEO GREGORIO URRUTIA

ESCUELA LOS TRIGALES
COLEGIO LEONARDO DA VINCI SCHOOL
ESCUELA LOS TRIGALES
LICEO GREGORIO URRUTIA
LICEO PARTICULAR JAN COMENIUS
COLEGIO BICENTENARIO LOUIS PASTEUR
EDUCERE COLLEGE
COLEGIO LEONARDO DA VINCI SCHOOL
COLEGIO ANGOL
LICEO PARTICULAR JAN COMENIUS
COLEGIO SCOLE CREARE
COLEGIO LOS ROBLES
ESCUELA DARIO SALAS
ESCUELA DARIO SALAS
SAGRADOS CORAZONES
INSTITUTO HUMANIDADES MONSEÑOR JOSE MANUEL SANTO ASCARZA
COLEGIO METODISTA CONCEPCION
COLEGIO EDWARD
COLEGIO METODISTA CONCEPCION
LICEO THOMPSON MATTHEWS
LICEO SIMÓN BOLÍVAR
LICEO SAN AGUSTIN DE CONCEPCION
COLEGIO LA PROVIDENCIA
ESCUELA OSCAR GUERRERO QUINSAC
COLEGIO METODISTA CONCEPCION
LICEO CRISTO REDENTOR
COLEGIO CREACIÓN CONCEPCIÓN
COLEGIO METODISTA CONCEPCION
LICEO SIMÓN BOLÍVAR
COLEGIO EDWARD
LICEO SAN AGUSTIN DE CONCEPCION
ESCUELA ESPECIAL DIFERENCIAL FLORECER
COLEGIO LA PROVIDENCIA
ESCUELA OSCAR GUERRERO QUINSAC
COLEGIO CREACIÓN CONCEPCIÓN
LICEO INDUSTRIAL DE CONCEPCION
ESCUELA ANDRES ALCAZAR
INSTITUTO DE HUMANIDADES ALFREDO SILVA S
ESCUELA ESPECIAL DIFERENCIAL FLORECER
COLEGIO EL BOSQUE
COLEGIO JOHN KENNEDY
LICEO INDUSTRIAL DE CONCEPCION
HADAS Y DUENDES
ESCUELA ANDRES ALCAZAR
COLEGIO JOHN KENNEDY
COLEGIO ADVENTISTA DE CONCEPCION
HADAS Y DUENDES

COLEGIO EL BOSQUE
COLEGIO TERESIANO LOS ANGELES
ESCUELA BASICA CESAR MONSALVE FLORES
INSTITUTO DE HUMANIDADES ALFREDO SILVA S
ESCUELA THOMAS JEFFERSON
ESCUELA BASICA CESAR MONSALVE FLORES
COLEGIO SAINT GEORGE SCHOOL
INSTITUTO DE HUMANIDADES ALFREDO SILVA S
COLEGIO TERESIANO LOS ANGELES
ESCUELA BASICA
COLEGIO MONSEÑOR MANUEL LARRAIN
COLEGIO SANTO TOMAS DE TALCA
ESCUELA BASICA
COLEGIO PARTICULAR PROVIDENCIA
COLEGIO MONSEÑOR MANUEL LARRAIN
ESCUELA TIMOTEO ARAYA ALEGRIA
COLEGIO HISPANOCHILENO EL PILAR
COLEGIO HISPANOCHILENO EL PILAR
COLEGIO SANTO TOMAS DE TALCA
ESCUELA TIMOTEO ARAYA ALEGRIA
COLEGIO CONCEPCION LINARES
ESCUELA JOSE ABELARDO NUNEZ
COLEGIO DIEGO THOMPSON
COLEGIO DIEGO THOMPSON
COLEGIO CRISTIANO DE CURICO
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS
COLEGIO CRISTIANO DE CURICO
ESCUELA JOSE ABELARDO NUNEZ
BRITISH COLLEGE L.T.D.
ESC. CONTRAMAESTRE CONSTANTINO MICALVI
COLEGIO MAGISTER
BRITISH COLLEGE L.T.D.
COLEGIO PARTICULAR GRANEROS
COLEGIO PARTICULAR SANTA MARIA
ESC. CONTRAMAESTRE CONSTANTINO MICALVI
COLEGIO PARTICULAR GRANEROS
ESCUELA DIVINO MAESTRO
COLEGIO PARTICULAR SANTA MARIA
ESCUELA MUNICIPAL CARLOS MIRANDA MIRANDA
COLEGIO SAN FRANCISCO
ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
COLEGIO SAN ALBERTO
ESCUELA DIVINO MAESTRO
COLEGIO SAN ALBERTO
SAINT MORITZ COLLEGE
ESCUELA MUNICIPAL CARLOS MIRANDA MIRANDA
ESC. ENRIQUE YANEZ GONZALEZ

ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
COLEGIO SAN FRANCISCO
ESC. ENRIQUE YANEZ GONZALEZ
JARDIN INFANTIL PEQUENOS GIGANTES
COLEGIO NINO JESUS DE PRAGA
JARDIN INFANTIL PEQUENOS GIGANTES
COLEGIO NINO JESUS DE PRAGA
ESCUELA ESPECIAL CRECER
LICEO COEDUCACIONAL LA IGUALDAD
LICEO TÉCNICO DE VALPARAÍSO
INSTITUTO CIEC
COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
CENTRO EDUCATIVO GRAN BRETANA
COLEGIO MAR ABIERTO
ESCUELA CARMEN ROMERO AGUIRRE
CENTRO EDUCATIVO GRAN BRETANA
COLEGIO ITALIANO SAN PEDRO
LICEO TÉCNICO DE VALPARAÍSO
COLEGIO MAR ABIERTO
LICEO COEDUCACIONAL LA IGUALDAD
COLEGIO TERESA BROWN DE ARIZTIA
ESCUELA CARMEN ROMERO AGUIRRE
INSTITUTO CIEC
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE PICHINTUN
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE PICHINTUN
LYCÉE FRÉDÉRIC MISTRAL
COLEGIO FRAY JORGE
LYCÉE FRÉDÉRIC MISTRAL
COLEGIO SAN JOAQUIN
COLEGIO FRAY JORGE
COLEGIO PARTICULAR SANTA MARIA
COLEGIO INGLES CATOLICO
COLEGIO SAN JOAQUIN
COLEGIO SAN NICOLAS
LICEO BICENTENARIO DE VALLENAR
PASITO A PASITO
LICEO CATÓLICO ATACAMA
ESCUELA JESÚS FERNÁNDEZ HIDALGO
PASITO A PASITO
LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA
LICEO BICENTENARIO DE VALLENAR
LICEO CATÓLICO ATACAMA
ESCUELA JESÚS FERNÁNDEZ HIDALGO
LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA
COLEGIO SAN MARCOS DE ARICA
COLEGIO SAN MARCOS DE ARICA
ESCUELA PARTICULAR N. 228 EL PATO DE LLICO

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
ESCUELA PARTICULAR N. 228 EL PATO DE LLICO
ESCUELA THOMAS JEFFERSON
COLEGIO SAINT GEORGE SCHOOL
LICEO ABATE MOLINA
LICEO ABATE MOLINA
ESCUELA UNO SAN AGUSTIN

Región RBD	Comuna	Provincia	rut_sostenedor_Fiscalizado
16	SAN IGNACIO	DIGUILLÍN	69141300
16	COBQUECURA	ITATA	69140400
16	CHILLAN	DIGUILLÍN	65076432
16	SAN IGNACIO	DIGUILLÍN	69141300
16	COBQUECURA	ITATA	69140400
16	CHILLAN	DIGUILLÍN	65076432
15	ARICA	ARICA	65144315
15	ARICA	ARICA	62000660
15	ARICA	ARICA	62000660
15	ARICA	ARICA	65144315
15	ARICA	ARICA	62000660
15	ARICA	ARICA	62000660
15	ARICA	ARICA	9450046
15	ARICA	ARICA	9450046
14	VALDIVIA	VALDIVIA	65116705
14	VALDIVIA	VALDIVIA	65154993
14	VALDIVIA	VALDIVIA	65116705
14	VALDIVIA	VALDIVIA	69200100
13	COLINA	CHACABUCO	65154868
13	PUDAHUEL	SANTIAGO	72322300
13	SAN BERNARDO	MAIPO	70925500
13	BUIN	MAIPO	70934900
13	COLINA	CHACABUCO	65154868
13	MACUL	SANTIAGO	80230500
13	LAS CONDES	SANTIAGO	65144904
13	EL BOSQUE	SANTIAGO	65153972
13	PROVIDENCIA	SANTIAGO	80230500
13	PUDAHUEL	SANTIAGO	72322300
13	INDEPENDENCIA	SANTIAGO	69255500
13	MACUL	Sin Información	62000650
13	CONCHALI	SANTIAGO	65164758
13	LA CISTERNA	SANTIAGO	65157695
13	MAIPU	SANTIAGO	65135567
13	BUIN	MAIPO	70934900
13	MACUL	SANTIAGO	80230500
13	SAN BERNARDO	MAIPO	70925500
13	LA FLORIDA	SANTIAGO	65155222
13	PUENTE ALTO	CORDILLERA	65044065
13	PROVIDENCIA	SANTIAGO	80230500
13	LAMPA	Sin Información	99999999
13	MAIPU	SANTIAGO	65135567
13	ESTACION CENTRAL	SANTIAGO	65770460
13	CONCHALI	SANTIAGO	65147776
13	CERRILLOS	SANTIAGO	69255000
13	VITACURA	SANTIAGO	76380810
13	LA FLORIDA	SANTIAGO	65155299

13 LAMPA	Sin Información	99999999
13 CONCHALI	SANTIAGO	65164758
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	65155222
13 PUENTE ALTO	CORDILLERA	70912300
13 PUENTE ALTO	CORDILLERA	65044065
13 RECOLETA	SANTIAGO	65154061
13 CONCHALI	SANTIAGO	65147776
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	65155299
13 MACUL	Sin Información	62000650
13 PUENTE ALTO	CORDILLERA	65158792
13 MACUL	SANTIAGO	65109841
13 LO PRADO	SANTIAGO	65154021
13 MAIPU	SANTIAGO	71309800
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	65118088
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	70933700
13 SAN BERNARDO	MAIPO	65125724
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	80230500
13 LAMPA	CHACABUCO	65147911
13 PUENTE ALTO	CORDILLERA	70912300
13 RECOLETA	SANTIAGO	65154061
13 PENAFLO	TALAGANTE	65155108
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	65154721
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	SANTIAGO	82882600
13 MAIPU	SANTIAGO	71309800
13 BUIN	MAIPO	70934900
13 MAIPU	SANTIAGO	71309800
13 MAIPU	SANTIAGO	65096485
13 MAIPU	SANTIAGO	65164912
13 LA REINA	SANTIAGO	65135369
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	65127125
13 PROVIDENCIA	SANTIAGO	65078502
13 PUENTE ALTO	CORDILLERA	65158792
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	70933700
13 SANTIAGO	SANTIAGO	65764640
13 LAMPA	CHACABUCO	65147911
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	70933700
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	SANTIAGO	65118689
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	65154721
13 LO PRADO	SANTIAGO	65154021
13 LAS CONDES	Sin Información	99999999
13 SAN MIGUEL	SANTIAGO	70962500
13 MAIPU	SANTIAGO	65145414
13 SAN BERNARDO	MAIPO	65125724
13 MAIPU	SANTIAGO	71309800
13 MAIPU	SANTIAGO	65096485
13 SAN MIGUEL	SANTIAGO	70962500
13 MAIPU	SANTIAGO	65164912

13 SANTIAGO	SANTIAGO	65764640
13 SANTIAGO	SANTIAGO	82411500
13 LA REINA	SANTIAGO	65063546
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	70933700
13 MACUL	SANTIAGO	80230500
13 ESTACION CENTRAL	SANTIAGO	65770460
13 BUIN	MAIPO	70934900
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	80230500
13 MACUL	SANTIAGO	62000650
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	SANTIAGO	82882600
13 LA FLORIDA	Sin Información	70933700
13 PENAFLO	TALAGANTE	65155108
13 PROVIDENCIA	SANTIAGO	65078502
13 LA CISTERNA	SANTIAGO	65118088
13 LA FLORIDA	SANTIAGO	65127125
13 LA REINA	SANTIAGO	65063546
13 CERRO NAVIA	SANTIAGO	65155215
13 MAIPU	SANTIAGO	71309800
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	SANTIAGO	82882600
13 BUIN	MAIPO	70934900
13 MACUL	SANTIAGO	62000650
13 LAS CONDES	Sin Información	99999999
13 CERRO NAVIA	SANTIAGO	65155215
13 LA GRANJA	SANTIAGO	62000650
13 SANTIAGO	SANTIAGO	82411500
13 SAN MIGUEL	SANTIAGO	70962500
13 MAIPU	SANTIAGO	65145414
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	SANTIAGO	65118689
13 SAN MIGUEL	SANTIAGO	70962500
13 LA REINA	SANTIAGO	65135369
13 LA GRANJA	SANTIAGO	62000650
13 MAIPU	SANTIAGO	76449150
13 LA REINA	SANTIAGO	77369130
13 QUILICURA	SANTIAGO	65120289
13 LA REINA	SANTIAGO	77369130
10 PUERTO VARAS	LLANQUIHUE	62000800
10 DALCAHUE	CHILOÉ	65114919
10 PUERTO VARAS	LLANQUIHUE	62000800
10 QUELLON	CHILOÉ	71173100
10 QUELLON	CHILOÉ	71173100
10 PUERTO VARAS	LLANQUIHUE	74282900
10 PUERTO VARAS	LLANQUIHUE	74282900
10 SAN PABLO	OSORNO	65156126
10 PUERTO MONTT	LLANQUIHUE	53284100
9 PITRUFQUEN	CAUTÍN	65123252
9 ANGOL	MALLECO	65126005
9 GALVARINO	CAUTÍN	69190200

9 TEMUCO	CAUTÍN	69190700
9 PITRUFQUEN	CAUTÍN	65153204
9 TEMUCO	CAUTÍN	69190700
9 GALVARINO	CAUTÍN	69190200
9 TEMUCO	CAUTÍN	65155064
9 TRAIQUEN	MALLECO	82824200
9 PITRUFQUEN	CAUTÍN	65123252
9 PITRUFQUEN	CAUTÍN	65153204
9 ANGOL	MALLECO	65126005
9 TEMUCO	CAUTÍN	65155064
9 TEMUCO	CAUTÍN	65152548
9 TEMUCO	CAUTÍN	65093119
9 PADRE LAS CASAS	CAUTÍN	61955000
9 PADRE LAS CASAS	CAUTÍN	61955000
8 HUALPEN	CONCEPCIÓN	71606100
8 CHIGUAYANTE	CONCEPCIÓN	65178190
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65032993
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65154968
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65032993
8 LOTA	CONCEPCIÓN	69151300
8 HUALPEN	CONCEPCIÓN	69264400
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65038788
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65082446
8 NACIMIENTO	BIOBÍO	69170700
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65032993
8 LOS ALAMOS	ARAUCO	65150067
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65146097
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65032993
8 HUALPEN	CONCEPCIÓN	69264400
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65154968
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65038788
8 TALCAHUANO	CONCEPCIÓN	65115524
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65082446
8 NACIMIENTO	BIOBÍO	69170700
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65146097
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	71360000
8 LAJA	BIOBÍO	69170300
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65065400
8 TALCAHUANO	CONCEPCIÓN	65115524
8 ARAUCO	ARAUCO	65151241
8 CHIGUAYANTE	CONCEPCIÓN	65181672
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	71360000
8 TOME	Sin Información	69150100
8 LAJA	BIOBÍO	69170300
8 CHIGUAYANTE	CONCEPCIÓN	65181672
8 TALCAHUANO	CONCEPCIÓN	65102259
8 TOME	Sin Información	69150100

8 ARAUCO	ARAUCO	65151241
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	74331700
8 ARAUCO	ARAUCO	69160100
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65065400
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	69170100
8 ARAUCO	ARAUCO	69160100
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	65144388
8 CONCEPCION	CONCEPCIÓN	65065400
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	74331700
7 TALCA	TALCA	69110400
7 TALCA	TALCA	65053110
7 MAULE	TALCA	65152825
7 TALCA	TALCA	69110400
7 PARRAL	LINARES	65155591
7 TALCA	TALCA	65053110
7 VILLA ALEGRE	LINARES	69130200
7 CURICO	CURICÓ	65152719
7 CURICO	CURICÓ	65152719
7 MAULE	TALCA	65152825
7 VILLA ALEGRE	LINARES	69130200
7 LINARES	LINARES	71659500
7 TALCA	TALCA	69110400
7 CURICO	CURICÓ	65138103
7 CURICO	CURICÓ	65138103
7 CURICO	CURICÓ	72465500
7 TALCA	TALCA	65156029
7 CURICO	CURICÓ	72465500
7 TALCA	TALCA	69110400
6 SAN FERNANDO	COLCHAGUA	65143756
6 LAS CABRAS	CACHAPOAL	69080800
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65155874
6 SAN FERNANDO	COLCHAGUA	65143756
6 GRANEROS	CACHAPOAL	65145054
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65157811
6 LAS CABRAS	CACHAPOAL	69080800
6 GRANEROS	CACHAPOAL	65145054
6 PICHILEMU	CARDENAL CARO	69091200
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65157811
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	71014200
6 MACHALI	CACHAPOAL	65153048
6 LITUECHE	CARDENAL CARO	69091100
6 MACHALI	CACHAPOAL	76960640
6 PICHILEMU	CARDENAL CARO	69091200
6 MACHALI	CACHAPOAL	76960640
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65156054
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	71014200
6 SAN VICENTE	CACHAPOAL	71015300

6 LITUECHE	CARDENAL CARO	69091100
6 MACHALI	CACHAPOAL	65153048
6 SAN VICENTE	CACHAPOAL	71015300
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65156078
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65147675
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65156078
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	65147675
6 RANCAGUA	CACHAPOAL	71951800
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	65155725
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	62000820
5 VINA DEL MAR	VALPARAÍSO	79891060
5 LA CALERA	QUILLOTA	71576700
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	62000820
5 VINA DEL MAR	VALPARAÍSO	65155869
5 CARTAGENA	SAN ANTONIO	69073600
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	62000820
5 QUILLOTA	QUILLOTA	65154625
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	62000820
5 VINA DEL MAR	VALPARAÍSO	65155869
5 VALPARAISO	VALPARAÍSO	65155725
5 LA CALERA	QUILLOTA	71576700
5 CARTAGENA	SAN ANTONIO	69073600
5 VINA DEL MAR	VALPARAÍSO	79891060
5 SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	65182884
5 SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	65182884
4 LA SERENA	ELQUI	76689025
4 OVALLE	LIMARÍ	69040700
4 LA SERENA	ELQUI	76689025
4 LA SERENA	ELQUI	78999990
4 OVALLE	LIMARÍ	69040700
4 OVALLE	LIMARÍ	65153006
4 LA SERENA	ELQUI	91770000
4 LA SERENA	ELQUI	78999990
4 LA SERENA	ELQUI	65145526
3 VALLENAR	HUASCO	61999330
3 COPIAPO	Sin Información	76187284
3 COPIAPO	COPIAPÓ	65112229
3 COPIAPO	COPIAPÓ	62000810
3 COPIAPO	Sin Información	76187284
3 VALLENAR	HUASCO	61999330
3 VALLENAR	HUASCO	61999330
3 COPIAPO	COPIAPÓ	65112229
3 COPIAPO	COPIAPÓ	62000810
3 VALLENAR	HUASCO	61999330
15 ARICA	ARICA	65378030
15 ARICA	ARICA	65378030
10 FRESIA	LLANQUIHUE	65148375

10 PUERTO MONTT	LLANQUIHUE	53284100
10 FRESIA	LLANQUIHUE	65148375
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	69170100
8 LOS ANGELES	BIOBÍO	65144388
7 TALCA	TALCA	69110400
7 TALCA	TALCA	69110400
7 TALCA	TALCA	69110400

rut_sostenedor_Actual

69141300
69140400
65076432
69141300
69140400
65076432
65144315
62000660
62000660
65144315
62000660
62000660
9450046
9450046
65116705
65154993
65116705
69200100
65154868
72322300
70925500
70934900
65154868
80230500
65144904
65153972
80230500
72322300
69255500
62000650
65164758
65157695
65135567
70934900
80230500
70925500
65155222
65044065
80230500
99999999
65135567
65770460
65147776
69255000
76380810
65155299

99999999
65164758
65155222
70912300
65044065
65154061
65147776
65155299
62000650
65158792
65109841
65154021
71309800
65118088
70933700
65125724
80230500
65147911
70912300
65154061
65155108
65154721
82882600
71309800
70934900
71309800
65096485
65164912
65135369
65127125
65078502
65158792
70933700
65764640
65147911
70933700
65118689
65154721
65154021
99999999
70962500
65145414
65125724
71309800
65096485
70962500
65164912

65764640
82411500
65063546
70933700
80230500
65770460
70934900
80230500
62000650
82882600
70933700
65155108
65078502
65118088
65127125
65063546
65155215
71309800
82882600
70934900
62000650
99999999
65155215
62000650
82411500
70962500
65145414
65118689
70962500
65135369
62000650
76449150
77369130
65120289
77369130
62000800
65114919
62000800
71173100
71173100
74282900
74282900
65156126
53284100
65123252
65126005
69190200

69190700
65153204
69190700
69190200
65155064
82824200
65123252
65153204
65126005
65155064
65152548
65093119
61955000
61955000
71606100
65178190
65032993
65154968
65032993
69151300
69264400
65038788
65082446
69170700
65032993
65150067
65146097
65032993
69264400
65154968
65038788
65115524
65082446
69170700
65146097
71360000
69170300
65065400
65115524
65151241
65181672
71360000
69150100
69170300
65181672
65102259
69150100

65151241
74331700
69160100
65065400
69170100
69160100
65144388
65065400
74331700
69110400
65053110
65152825
69110400
65155591
65053110
69130200
65152719
65152719
65152825
69130200
71659500
69110400
65138103
65138103
72465500
65156029
72465500
69110400
65143756
69080800
65155874
65143756
65145054
65157811
69080800
65145054
69091200
65157811
71014200
65153048
69091100
76960640
69091200
76960640
65156054
71014200
71015300

69091100
65153048
71015300
65156078
65147675
65156078
65147675
71951800
65155725
62000820
79891060
71576700
62000820
65155869
69073600
62000820
65154625
62000820
65155869
65155725
71576700
69073600
79891060
65182884
65182884
76689025
69040700
76689025
78999990
69040700
65153006
91770000
78999990
65145526
61999330
76187284
65112229
62000810
76187284
61999330
61999330
65112229
62000810
61999330
65378030
65378030
65148375

53284100
65148375
69170100
65144388
69110400
69110400
69110400

Nombre Sostenedor

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MARÍA MONTESSORI ARICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MARÍA MONTESSORI ARICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO
JAIME STANDEN ROJAS
JAIME STANDEN ROJAS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL GRACIA Y PAZ
CORPORACIÓN EDUCACIONAL CAUCES
CORPORACIÓN EDUCACIONAL GRACIA Y PAZ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL GENOVEVA VERA VALDEBENITO
FUNDACION EDUCACIONAL PUDAHUEL
CORP. MUNICIPAL EDUCACION Y SALUD SAN BERNARDO
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
FUNDACIÓN EDUCACIONAL GENOVEVA VERA VALDEBENITO
CONGREGACION SALESIANA
CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO SAN JORGE DE LAS CONDES
CORPORACION EDUCACIONAL MARIA MEDIANERA DEL BOSQUE
CONGREGACION SALESIANA
FUNDACION EDUCACIONAL PUDAHUEL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
CORPORACION EDUCACIONAL AGAZZI
FUNDACIÓN EDUCACIONAL JOSE EMILIO IBANEZ ZUNIGA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL KIND'S SCHOOL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
CONGREGACION SALESIANA
CORP. MUNICIPAL EDUCACION Y SALUD SAN BERNARDO
ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL ALBERT SCHWEITZER
FUNDACION EDUC. PROTECTORA DE LA INFANCIA
CONGREGACION SALESIANA
Sin Información
FUNDACIÓN EDUCACIONAL KIND'S SCHOOL
FUNDACION EDUCACIONAL LICEO RUIZ TAGLE
FUNDACION EDUCACIONAL BERNARDITA HEREDIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE VITACURA S.A
CORPORACION EDUCACIONAL QUINTO CENTENARIO

Sin Información

CORPORACION EDUCACIONAL AGAZZI
ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL ALBERT SCHWEITZER
CORP. EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION
FUNDACION EDUC. PROTECTORA DE LA INFANCIA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL NUEVA AURORA DE CHILE
FUNDACION EDUCACIONAL BERNARDITA HEREDIA
CORPORACION EDUCACIONAL QUINTO CENTENARIO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
FUNDACION EDUCACIONAL ALTAZOR
FUNDACION EDUCACIONAL REGINA MUNDI
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS BARRANCAS
CORP. MUNIC. SERV. Y DES. SOCIAL MAIPU.
ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL ESCUELA LENGUAJE Y PARVULO HORMIGUITA
CORP. MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA
CORPORACION EDUCACIONAL LAUDELINA ARANEDA
CONGREGACION SALESIANA
CORPORACION EDUCACIONAL CRISTIANA JERUSALEN
CORP. EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION
CORPORACIÓN EDUCACIONAL NUEVA AURORA DE CHILE
FUNDACION EDUCACIONAL CAMINOS SIN FRONTERAS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL TÉCNICO INDUSTRIAL LA CISTERNA
SOC. ESC. CATOLICAS SANTO TOMAS DE AQUINO
CORP. MUNIC. SERV. Y DES. SOCIAL MAIPU.
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
CORP. MUNIC. SERV. Y DES. SOCIAL MAIPU.
FUNDACION EDUCACIONAL BOSTON EDUCA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL PUCARÁ DE MAIPÚ
FUNDACION EDUCACIONAL TUPUNGATO
CORPORACION EDUCACIONAL RAIMAPU TIERRA FLORIDA
FUNDACION EDUCACIONAL VINCULOS PARA EL MANANA
FUNDACION EDUCACIONAL ALTAZOR
CORP. MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA
FUNDACION EDUCACIONAL INSTITUTO ALONSO DE ERCILLA
CORPORACION EDUCACIONAL CRISTIANA JERUSALEN
CORP. MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA
CORPORACION EDUCACIONAL GRACE SCHOOL
CORPORACIÓN EDUCACIONAL TÉCNICO INDUSTRIAL LA CISTERNA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS BARRANCAS

Sin Información

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CORPORACION EDUCACIONAL EL TRIGAL
CORPORACION EDUCACIONAL LAUDELINA ARANEDA
CORP. MUNIC. SERV. Y DES. SOCIAL MAIPU.
FUNDACION EDUCACIONAL BOSTON EDUCA
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CORPORACIÓN EDUCACIONAL PUCARÁ DE MAIPÚ

FUNDACION EDUCACIONAL INSTITUTO ALONSO DE ERCILLA
CASA DE TALLERES DE SAN VICENTE DE PAUL
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO EL CARMEN TERESIANO LA REINA
CORP.MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA
CONGREGACION SALESIANA
FUNDACION EDUCACIONAL LICEO RUIZ TAGLE
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
CONGREGACION SALESIANA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
SOC.ESC.CATOLICAS SANTO TOMAS DE AQUINO
CORP.MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA
FUNDACION EDUCACIONAL CAMINOS SIN FRONTERAS
FUNDACION EDUCACIONAL VINCULOS PARA EL MANANA
ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL ESCUELA LENGUAJE Y PARVULO HORMIGUITA
CORPORACION EDUCACIONAL RAIMAPU TIERRA FLORIDA
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO EL CARMEN TERESIANO LA REINA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL CARLOS PEZOA
CORP.MUNIC.SERV.Y DES. SOCIAL MAIPU.
SOC.ESC.CATOLICAS SANTO TOMAS DE AQUINO
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
Sin Información
CORPORACIÓN EDUCACIONAL CARLOS PEZOA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
CASA DE TALLERES DE SAN VICENTE DE PAUL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CORPORACION EDUCACIONAL EL TRIGAL
CORPORACION EDUCACIONAL GRACE SCHOOL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
FUNDACION EDUCACIONAL TUPUNGATO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL
COLEGIO SAN NICOLÁS DE MAIPÚ S.A.
SOCIEDAD COLEGIO SAN RAFAEL ARCANGEL LIMITADA
CORPORACION EDUCACIONAL BELLA ESPERANZA
SOCIEDAD COLEGIO SAN RAFAEL ARCANGEL LIMITADA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SANTA CLARA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION QUELLON
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION QUELLON
FUNDACION DE EDUCACION CATOLICA PUERTO MONTT
FUNDACION DE EDUCACION CATOLICA PUERTO MONTT
CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL SAN BENITO
FUNDACION EDUCACIONAL SAN JAVIER
CORPORACION EDUCACIONAL EDUCERE COLLEGE
CORPORACION EDUCACIONAL ANGOL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
CORPORACION EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
FUNDACIÓN EDUCACIONAL JAN COMENIUS
CORP. ESCUELA DE LA ALIANZA FRANCESA
CORPORACION EDUCACIONAL EDUCERE COLLEGE
CORPORACION EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI
CORPORACION EDUCACIONAL ANGOL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL JAN COMENIUS
CORPORACION EDUCACIONAL NOVUM TEMPUS
CORPORACION EDUCACIONAL OMAR ZAPATA LÓPEZ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
FUNDACION EDUCACIONAL LA ASUNCION
FUNDACION EDUCACIONAL DE LA IGLESIA METODISTA DE CHILE LEYLA WATERHOUSE
CORPORACIÓN EDUCACIONAL EDWARD DE CONCEPCIÓN
FUNDACION EDUCACIONAL DE LA IGLESIA METODISTA DE CHILE LEYLA WATERHOUSE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN
FUNDACION EDUCACIONAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO LA PROVIDENCIA DE CONCEPCION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
FUNDACION EDUCACIONAL DE LA IGLESIA METODISTA DE CHILE LEYLA WATERHOUSE
FUNDACIÓN EDUCACIONAL CRISTO REDENTOR LOS ALAMOS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORJANDO FUTUROS
FUNDACION EDUCACIONAL DE LA IGLESIA METODISTA DE CHILE LEYLA WATERHOUSE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN
CORPORACIÓN EDUCACIONAL EDWARD DE CONCEPCIÓN
FUNDACION EDUCACIONAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FLORECER
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO LA PROVIDENCIA DE CONCEPCION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORJANDO FUTUROS
CORP. DE ESTUDIOCAP. Y EMPLEO DE LA CÁMARA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO CONCEPCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FLORECER
CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR
CORP. DE ESTUDIOCAP. Y EMPLEO DE LA CÁMARA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO CONCEPCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOME
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIÉN SUR
FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARIO VELOSO OSES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOME

CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE
CORP. EDUCACION TERESIANA LOS ANGELES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAINT GEORGE
FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION
CORP. EDUCACION TERESIANA LOS ANGELES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
FUNDACION EDUC. MONSEÑOR MANUEL LARRAIN DE TA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL ST DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
FUNDACION EDUC. MONSEÑOR MANUEL LARRAIN DE TA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
FUNDACIÓN EDUCACIONAL EL PILAR
FUNDACIÓN EDUCACIONAL EL PILAR
FUNDACIÓN EDUCACIONAL ST DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
CORP. EDUC. COLEGIO CONCEPCION LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL BAUTISTA MARANATHA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL BAUTISTA MARANATHA
MISION MUNDIAL CRISTIANA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
MISION MUNDIAL CRISTIANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL BRITISH COLLEGE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MAGISTER COLLEGE
CORPORACIÓN EDUCACIONAL BRITISH COLLEGE
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO GRANEROS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL INOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO GRANEROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
CORPORACIÓN EDUCACIONAL INOR
CORP MUNICP SERV PUBL TRASP DE RANCAGUA
FUNDACIÓN EDUCATODOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SOCIEDAD COLEGIO SAN ALBERTO LIMITADA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SOCIEDAD COLEGIO SAN ALBERTO LIMITADA
COLEGIO MONTE CASTELLO RANCAGUA ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL
CORP MUNICP SERV PUBL TRASP DE RANCAGUA
CORP DESARROLLO DE SAN VICENTE DE T.T.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
FUNDACIÓN EDUCATODOS
CORP DESARROLLO DE SAN VICENTE DE T.T.
CORPORACIÓN EDUCACIONAL RENACER
FUNDACIÓN EDUCACIONAL NINO JESÚS DE PRAGA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL RENACER
FUNDACIÓN EDUCACIONAL NINO JESÚS DE PRAGA
FUNDACION EDUCACIONAL NINOS SORDOS
CORPORACIÓN EDUCACIONAL IGUALDAD
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLOMBO Y VILLALON LTDA
FUNDACION CULTURAL COVADONGA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MAR ABIERTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO
FUNDACIÓN EDUCACIONAL JULIO INOCENCIO ALVEAR
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MAR ABIERTO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL IGUALDAD
FUNDACION CULTURAL COVADONGA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLOMBO Y VILLALON LTDA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL PICHINTUN
CORPORACIÓN EDUCACIONAL PICHINTUN
ALLIANCE SPA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
ALLIANCE SPA
SOCIEDAD EDUCACIONAL PORTALES LIMITADA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS
COLEGIO INGLES CATOLICO S.A.
SOCIEDAD EDUCACIONAL PORTALES LIMITADA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN NICOLÁS LA SERENA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE HUASCO
SOCIEDAD EDUCACIONAL TRES DE NOVIEMBRE LTDA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO CATÓLICO ATACAMA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA
SOCIEDAD EDUCACIONAL TRES DE NOVIEMBRE LTDA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE HUASCO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE HUASCO
FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO CATÓLICO ATACAMA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE HUASCO
FUNDACION EDUCACIONAL SAN MARCOS
FUNDACION EDUCACIONAL SAN MARCOS
ENTIDAD EDUCACIONAL INDIVIDUAL EL PATO DE LLICO EIE

FUNDACION EDUCACIONAL SAN JAVIER
ENTIDAD EDUCACIONAL INDIVIDUAL EL PATO DE LLICO EIE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAINT GEORGE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Dependencia	Región Sostenedor	Fecha Inicio Visita
Municipal DAEM		2024-09-02
Municipal DAEM		2024-08-16
Particular Subvencionado		2024-08-12
Municipal DAEM		2024-07-24
Municipal DAEM		2024-07-11
Particular Subvencionado		2024-06-27
Particular Subvencionado		2024-09-02
Servicio Local de Educación (SLE)		2024-08-30
Servicio Local de Educación (SLE)		2024-08-09
Particular Subvencionado		2024-08-12
Servicio Local de Educación (SLE)		2024-07-12
Servicio Local de Educación (SLE)		2024-05-31
Particular Pagado		2024-03-21
Particular Pagado		2024-03-07
Particular Subvencionado		2024-09-25
Particular Subvencionado		2024-09-09
Particular Subvencionado		2024-08-19
Municipal DAEM		2024-08-06
Particular Subvencionado		2024-09-26
Particular Subvencionado		2024-09-23
Corporación Municipal		2024-09-23
Corporación Municipal		2024-09-23
Particular Subvencionado		2024-09-10
Particular Subvencionado		2024-09-11
Particular Subvencionado		2024-09-25
Particular Subvencionado		2024-09-10
Particular Subvencionado		2024-09-06
Particular Subvencionado		2024-09-06
Municipal DAEM		2024-09-16
Servicio Local de Educación (SLE)		2024-09-02
Particular Subvencionado		2024-08-29
Particular Subvencionado		2024-09-23
Particular Subvencionado		2024-08-26
Corporación Municipal		2024-08-28
Particular Subvencionado		2024-08-26
Corporación Municipal		2024-08-27
Particular Subvencionado		2024-08-14
Particular Subvencionado		2024-08-27
Particular Subvencionado		2024-08-19
Particular Pagado		2024-08-08
Particular Subvencionado		2024-08-12
Particular Subvencionado		2024-08-08
Particular Subvencionado		2024-08-06
Municipal DAEM		2024-09-02
Particular Pagado		2024-08-05
Particular Subvencionado		2024-07-24

Particular Pagado	2024-07-25
Particular Subvencionado	2024-08-19
Particular Subvencionado	2024-07-30
Particular Subvencionado	2024-07-18
Particular Subvencionado	2024-07-25
Particular Subvencionado	2024-07-23
Particular Subvencionado	2024-07-23
Particular Subvencionado	2024-07-10
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-07-09
Particular Subvencionado	2024-07-01
Particular Subvencionado	2024-07-15
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-06-24
Corporación Municipal	2024-06-21
Particular Subvencionado	2024-06-18
Corporación Municipal	2024-06-27
Particular Subvencionado	2024-06-17
Particular Subvencionado	2024-06-14
Particular Subvencionado	2024-06-14
Particular Subvencionado	2024-06-28
Particular Subvencionado	2024-06-28
Particular Subvencionado	2024-06-07
Particular Subvencionado	2024-06-05
Particular Subvencionado	2024-06-10
Corporación Municipal	2024-05-30
Corporación Municipal	2024-06-05
Corporación Municipal	2024-05-29
Particular Subvencionado	2024-05-27
Particular Subvencionado	2024-05-27
Particular Subvencionado	2024-05-29
Particular Subvencionado	2024-05-27
Particular Pagado	2024-05-27
Particular Subvencionado	2024-05-30
Corporación Municipal	2024-05-24
Particular Pagado	2024-05-22
Particular Subvencionado	2024-05-31
Corporación Municipal	2024-06-06
Particular Subvencionado	2024-05-24
Particular Subvencionado	2024-05-16
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-05-28
Particular Pagado	2024-05-13
Corporación Municipal	2024-05-20
Particular Subvencionado	2024-05-08
Particular Subvencionado	2024-05-13
Corporación Municipal	2024-05-10
Particular Subvencionado	2024-05-10
Corporación Municipal	2024-05-02
Particular Subvencionado	2024-05-06

Particular Pagado	2024-05-07
Particular Subvencionado	2024-04-26
Particular Pagado	2024-04-26
Corporación Municipal	2024-05-03
Particular Subvencionado	2024-05-02
Particular Subvencionado	2024-05-14
Corporación Municipal	2024-04-23
Particular Subvencionado	2024-04-30
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-04-18
Particular Subvencionado	2024-04-16
Corporación Municipal	2024-04-24
Particular Subvencionado	2024-04-18
Particular Pagado	2024-04-22
Particular Subvencionado	2024-04-16
Particular Subvencionado	2024-04-16
Particular Pagado	2024-04-09
Particular Subvencionado	2024-04-04
Corporación Municipal	2024-04-09
Particular Subvencionado	2024-04-05
Corporación Municipal	2024-03-28
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-04-04
Particular Pagado	2024-03-27
Particular Subvencionado	2024-03-25
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-03-18
Particular Subvencionado	2024-03-22
Corporación Municipal	2024-04-16
Particular Subvencionado	2024-04-15
Particular Subvencionado	2024-04-17
Corporación Municipal	2024-04-12
Particular Subvencionado	2024-03-11
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-02-15
Particular Pagado	2024-02-05
Particular Pagado	2024-01-30
Particular Subvencionado	2024-01-18
Particular Pagado	2024-01-08
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-29
Particular Subvencionado	2024-08-30
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-13
Corporación Municipal	2024-07-23
Corporación Municipal	2024-07-03
Particular Subvencionado	2024-02-12
Particular Subvencionado	2024-01-25
Particular Subvencionado	2024-01-18
Particular Pagado	2024-01-15
Particular Subvencionado	
Particular Subvencionado	2024-09-25
Municipal DAEM	2024-09-13

Municipal DAEM	2024-09-06
Particular Subvencionado	2024-08-30
Municipal DAEM	2024-08-26
Municipal DAEM	2024-08-23
Particular Subvencionado	2024-07-31
Particular Subvencionado	2024-07-30
Particular Subvencionado	2024-07-22
Particular Subvencionado	2024-07-22
Particular Subvencionado	2024-06-17
Particular Subvencionado	2024-06-11
Particular Subvencionado	2024-05-29
Particular Subvencionado	2024-05-27
Municipal DAEM	2024-05-16
Municipal DAEM	2024-05-10
Particular Pagado	2024-09-26
Particular Subvencionado	2024-09-16
Particular Subvencionado	2024-09-02
Particular Subvencionado	2024-08-28
Particular Subvencionado	2024-08-30
Municipal DAEM	2024-09-06
Municipal DAEM	2024-08-14
Particular Subvencionado	2024-08-12
Particular Subvencionado	2024-08-07
Municipal DAEM	2024-08-07
Particular Subvencionado	2024-08-13
Particular Subvencionado	2024-08-05
Particular Subvencionado	2024-08-07
Particular Subvencionado	2024-07-30
Municipal DAEM	2024-07-26
Particular Subvencionado	2024-07-30
Particular Subvencionado	2024-07-24
Particular Subvencionado	2024-07-17
Particular Subvencionado	2024-07-23
Municipal DAEM	2024-07-17
Particular Subvencionado	2024-07-04
Administración Delegada	2024-06-28
Municipal DAEM	2024-06-12
Particular Pagado	2024-06-13
Particular Subvencionado	2024-06-13
Particular Subvencionado	2024-06-10
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-06-11
Administración Delegada	2024-06-07
Municipal DAEM	2024-06-05
Municipal DAEM	2024-06-03
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-05-03
Particular Subvencionado	2024-05-06
Municipal DAEM	2024-04-09

Particular Subvencionado	2024-04-09
Particular Subvencionado	2024-02-20
Municipal DAEM	2024-02-15
Particular Pagado	2024-02-09
Municipal DAEM	2024-02-09
Municipal DAEM	2024-02-02
Particular Subvencionado	2024-01-17
Particular Pagado	2024-01-15
Particular Subvencionado	2024-01-10
Municipal DAEM	2024-09-24
Particular Subvencionado	2024-09-24
Particular Subvencionado	2024-09-09
Municipal DAEM	2024-09-11
Particular Subvencionado	2024-09-13
Particular Subvencionado	2024-09-09
Municipal DAEM	2024-08-30
Particular Subvencionado	2024-08-27
Particular Subvencionado	2024-08-16
Particular Subvencionado	2024-08-02
Municipal DAEM	2024-08-08
Particular Subvencionado	2024-07-31
Municipal DAEM	2024-07-19
Particular Subvencionado	2024-06-27
Particular Subvencionado	2024-05-31
Particular Subvencionado	2024-05-06
Particular Subvencionado	2024-04-26
Particular Subvencionado	2024-04-16
Municipal DAEM	2024-04-23
Particular Subvencionado	2024-09-13
Municipal DAEM	2024-09-09
Particular Subvencionado	2024-09-13
Particular Subvencionado	2024-09-04
Particular Subvencionado	2024-08-26
Particular Subvencionado	2024-08-20
Municipal DAEM	2024-08-22
Particular Subvencionado	2024-08-14
Municipal DAEM	2024-07-30
Particular Subvencionado	2024-07-30
Corporación Municipal	2024-07-22
Particular Subvencionado	2024-07-23
Municipal DAEM	2024-07-17
Particular Pagado	2024-07-31
Municipal DAEM	2024-07-15
Particular Pagado	2024-07-02
Particular Subvencionado	2024-06-27
Corporación Municipal	2024-06-26
Corporación Municipal	2024-06-17

Municipal DAEM	2024-06-27
Particular Subvencionado	2024-06-13
Corporación Municipal	2024-06-05
Particular Subvencionado	2024-05-08
Particular Subvencionado	2024-04-16
Particular Subvencionado	2024-04-29
Particular Subvencionado	2024-04-03
Particular Subvencionado	2024-04-10
Particular Subvencionado	2024-09-24
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-09-26
Particular Pagado	2024-09-12
Particular Subvencionado	2024-09-12
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-09-04
Particular Subvencionado	2024-08-29
Municipal DAEM	2024-08-27
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-21
Particular Subvencionado	2024-08-22
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-19
Particular Subvencionado	2024-07-19
Particular Subvencionado	2024-07-26
Particular Subvencionado	2024-07-01
Municipal DAEM	2024-06-12
Particular Pagado	2024-06-10
Particular Subvencionado	2024-02-23
Particular Subvencionado	2024-01-29
Particular Pagado	2024-09-02
Municipal DAEM	2024-07-31
Particular Pagado	2024-08-19
Particular Pagado	2024-04-15
Municipal DAEM	2024-04-30
Particular Subvencionado	2024-06-30
Particular Pagado	2024-04-24
Particular Pagado	2024-04-09
Particular Subvencionado	2024-01-31
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-27
Particular Pagado	2024-08-19
Particular Subvencionado	2024-08-14
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-08-14
Particular Pagado	2024-07-25
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-07-26
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-07-22
Particular Subvencionado	2024-07-23
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-06-10
Servicio Local de Educación (SLE)	2024-05-22
Particular Subvencionado	2023-11-27
Particular Subvencionado	2023-11-02
Particular Subvencionado	2023-12-27

Particular Pagado	2023-12-13
Particular Subvencionado	2023-12-12
Municipal DAEM	2023-12-28
Particular Subvencionado	2023-12-27
Municipal DAEM	2023-12-13
Municipal DAEM	2023-11-28
Municipal DAEM	2023-11-29

Original Denuncias sin Certificación
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias sin Certificación
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO

DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO

Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO - Asistencia
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO - Asistencia
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias sin Certificación
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias sin Certificación

SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO

Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias sin Certificación
Seguimiento Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias sin Certificación
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO

DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO

Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO
Seguimiento Denuncias RO
Original Denuncias RO
Original Denuncias RO

DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
SEGUIMIENTO DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO
DENUNCIA MODELO

Folio	Estado	Sustentos	Clasificación Acta	Clasificación Acta_DEF
241600426	CERRADO	101.0	C	
241600363	CERRADO	101.0	C	
241600353	CERRADO	101.0	C	
241600319	CERRADO	101.2,101.1	B	
241600301	CERRADO	101.2,101.0	B	
241600285	CERRADO	101.2,101.0	B	
241500314	CERRADO		A	
241500296	CERRADO	101.2	C	
241500252	CERRADO	101.2	B	
241500251	CERRADO	101.2	B	
241500201	CERRADO		A	
241500128	CERRADO	101.2,101.1	B	
241500054	CERRADO	101.0	C	
241500002	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B	
241400582	CERRADO	101.0	C	
241400527	CERRADO	101.1	B	
241400412	CERRADO	101.2,101.0	B	
241400396	CERRADO		A	
241303819	CERRADO	101.0,101.0	C	
241303721	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C	
241303717	CERRADO	101.0	C	
241303716	CERRADO	101.2,101.0	C	
241303682	CERRADO	101.2,101.0,101.0	B	
241303673	CERRADO	101.0	C	
241303644	PROCESADO	101.2,101.0	B	
241303581	PROCESADO	101.2,101.1,101.0	B	
241303574	CERRADO		A	
241303533	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B	
241303526	PROCESADO	101.2,101.0	B	
241303131	CERRADO	101.1	C	
241303110	CERRADO	101.2,101.1,101.0,101.0	C	
241303106	CERRADO		A	
241303067	CERRADO	101.0	C	
241303049	CERRADO	101.2,101.0	B	
241302989	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B	
241302979	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B	
241302909	CERRADO	101.1	C	
241302868	CERRADO	101.2,101.0,101.0	C	
241302866	CERRADO	101.2,101.1	B	
241302857	CERRADO	101.0	C	
241302839	CERRADO	101.2,101.0	B	
241302838	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C	
241302836	CERRADO		A	
241302832	CERRADO		A	
241302725	CERRADO		A	
241302679	CERRADO	101.0	C	

241302653	CERRADO	101.2,101.0	B
241302648	CERRADO	101.2,101.1,101.0,101.0	B
241302630	CERRADO	101.2	B
241302604	CERRADO	101.0	C
241302563	CERRADO	101.2,101.0,101.0	B
241302556	CERRADO	101.2,101.0	C
241302552	CERRADO	101.1	B
241302483	CERRADO	101.1,101.0	B
241302411	CERRADO	101.1	B
241302403	CERRADO	101.2	C
241302292	CERRADO		A
241302284	CERRADO	101.2,101.0	C
241302229	CERRADO	101.0	C
241302221	CERRADO	101.1,101.0,101.0	C
241302210	CERRADO	101.2	C
241302181	CERRADO		A
241302177	CERRADO	101.0	C
241302169	CERRADO	101.0,101.0	C
241302156	CERRADO	101.2,101.0	B
241302134	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241302052	CERRADO	101.0	C
241302027	CERRADO		A
241302012	CERRADO	101.0,101.0	C
241301940	CERRADO		A
241301933	CERRADO	101.0	C
241301904	CERRADO	101.1,101.0,101.0	C
241301889	CERRADO	101.0	C
241301888	CERRADO	101.0	C
241301883	CERRADO	101.2,101.0	C
241301878	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C
241301865	CERRADO	101.0	C
241301853	CERRADO	101.2	B
241301839	CERRADO	101.0	C
241301830	CERRADO	101.0	C
241301825	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
241301822	CERRADO	101.2	B
241301799	CERRADO	101.1,101.0,101.0	C
241301741	CERRADO	101.1	B
241301707	CERRADO	101.2,101.0	B
241301692	CERRADO	101.2	C
241301653	CERRADO	101.1,101.0	C
241301601	CERRADO	101.1,101.0,101.0	C
241301587	CERRADO	101.2	B
241301539	CERRADO	101.1,101.0	B
241301538	CERRADO	101.2,101.0	B
241301491	CERRADO		A
241301482	CERRADO	101.2,101.0	B

241301464	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241301447	CERRADO	101.0	C
241301440	CERRADO		A
241301422	CERRADO	101.2,101.0	B
241301417	CERRADO		A
241301415	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241301413	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C
241301347	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241301332	CERRADO	101.0,101.0	C
241301303	CERRADO		A
241301291	CERRADO		A
241301241	CERRADO	101.2,101.0	B
241301216	CERRADO	101.2,101.0	B
241301214	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
241301187	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241301148	CERRADO	101.1	B
241301132	CERRADO		A
241301114	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
241301083	CERRADO	101.2,101.1	B
241301053	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241301042	CERRADO	101.2,101.0,101.0	B
241301031	CERRADO	101.2	B
241300973	CERRADO	101.1	B
241300955	CERRADO	101.0	C
241300906	CERRADO	101.2,101.0	B
241300856	CERRADO	101.2	B
241300852	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
241300794	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
241300793	CERRADO	101.1,101.0	B
241300717	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241300508	CERRADO	101.1,101.0	B
241300410	CERRADO	101.0	C
241300404	CERRADO	101.1,101.0	C
241300127	CERRADO	101.0	C
241300009	CERRADO	101.1,101.0	B
241001192	CERRADO		A
241001187	CERRADO		A
241001012	CERRADO	101.1	B
241000899	CERRADO	101.2,101.0	C
241000811	CERRADO	101.2,101.0	B
241000219	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C
241000119	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
241000092	CERRADO		A
241000055	CERRADO	101.1,101.0	C
240901046	SIN ENVIAR		A
240901020	CERRADO	101.0	C
240900990	CERRADO	101.0	C

240900954	CERRADO	101.2,101.0	C
240900769	CERRADO	101.0	C
240900715	CERRADO	101.2,101.0	B
240900661	CERRADO	101.2,101.0	B
240900632	CERRADO		A
240900617	PROCESADO	101.2,101.0	B
240900572	CERRADO	101.2,101.1	B
240900569	CERRADO	101.1,101.0	B
240900489	CERRADO	101.2,101.0	B
240900473	CERRADO	101.2	B
240900423	CERRADO	101.0	C
240900417	CERRADO	101.0	C
240900407	CERRADO		A
240900386	CERRADO	101.2	B
240802432	PROCESADO	101.0	C
240802215	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240802206	CERRADO	101.0	C
240802015	CERRADO	101.0	C
240801986	CERRADO	101.1,101.0	C
240801919	CERRADO	101.2	B
240801859	CERRADO		A
240801856	CERRADO	101.0	C
240801776	CERRADO	101.0	C
240801770	CERRADO		A
240801766	CERRADO	101.2,101.0	B
240801759	CERRADO	101.2,101.0	B
240801753	CERRADO	101.0	C
240801713	CERRADO	101.1,101.0	B
240801699	CERRADO	101.2	B
240801688	CERRADO	101.2,101.0	B
240801667	CERRADO	101.2,101.0	B
240801640	CERRADO	101.2,101.0	C
240801568	CERRADO	101.2,101.0	B
240801555	CERRADO	101.2,101.1	B
240801547	CERRADO	101.2,101.0	B
240801516	CERRADO	101.0	C
240801435	CERRADO	101.2,101.1,101.0	C
240801431	CERRADO	101.0	C
240801409	CERRADO	101.2,101.0	B
240801389	CERRADO	101.2,101.0	C
240801385	CERRADO	101.0	C
240801373	CERRADO	101.2,101.0	B
240801369	CERRADO	101.1,101.0	C
240801234	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240800919	CERRADO	101.2,101.0	B
240800894	CERRADO	101.0	C
240800755	CERRADO	101.1,101.0	B

240800747	CERRADO	101.2,101.0	B
240800299	CERRADO	101.2,101.0	C
240800283	CERRADO	101.2,101.0	C
240800264	CERRADO	101.0,101.0	C
240800262	CERRADO	101.2,101.0	C
240800193	CERRADO	101.2,101.0	B
240800096	CERRADO	101.2,101.0	C
240800080	CERRADO	101.1,101.0,101.0	B
240800044	CERRADO	101.2,101.0	B
240701055	CERRADO		A
240701054	CERRADO		A
240700976	CERRADO		A
240700975	CERRADO	101.2	B
240700962	CERRADO	101.2,101.1	B
240700955	CERRADO	101.1	B
240700844	CERRADO		A
240700815	CERRADO		A
240700735	CERRADO	101.2	B
240700701	CERRADO	101.2	B
240700698	CERRADO	101.2	B
240700673	CERRADO		A
240700636	CERRADO	101.0	C
240700613	CERRADO	101.0	C
240700465	CERRADO	101.2,101.0	B
240700397	CERRADO	101.2	C
240700334	CERRADO		A
240700328	CERRADO	101.2,101.1	B
240700327	CERRADO	101.2,101.0	B
240600688	CERRADO		A
240600653	CERRADO	101.0,101.0	C
240600646	PROCESADO	101.2,101.0	B
240600577	CERRADO	101.2	B
240600568	CERRADO	101.0	C
240600554	CERRADO	101.0	C
240600531	CERRADO	101.2,101.1,101.0,101.0	B
240600517	CERRADO	101.2,101.0	B
240600480	CERRADO	101.0	C
240600463	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240600454	CERRADO	101.0	C
240600449	CERRADO	101.2	C
240600445	CERRADO	101.0	C
240600443	CERRADO	101.0	C
240600416	CERRADO	101.2,101.0	B
240600403	CERRADO	101.2,101.0	B
240600400	CERRADO		A
240600391	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240600369	CERRADO	101.2,101.0	C

240600368	CERRADO	101.1,101.0	B
240600344	CERRADO	101.2	B
240600327	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240600279	CERRADO	101.0	C
240600232	CERRADO	101.0	C
240600229	CERRADO	101.2,101.0	B
240600198	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240600192	CERRADO		A
240501894	CERRADO	101.2,101.0	C
240501879	PROCESADO		A
240501840	CERRADO	101.2,101.0	C
240501808	CERRADO		A
240501799	CERRADO	101.2,101.1,101.0,101.0	C
240501624	CERRADO	101.0	C
240501615	CERRADO		A
240501563	CERRADO	101.2,101.1,101.0,101.0	B
240501523	CERRADO		A
240501480	CERRADO	101.2,101.1	B
240501238	CERRADO	101.2,101.0	B
240501235	CERRADO	101.2,101.0	B
240501172	CERRADO	101.2,101.0	B
240501103	CERRADO	101.2	B
240501070	CERRADO	101.2,101.0	B
240500387	CERRADO	101.2,101.1	C
240500186	CERRADO	101.2,101.1	B
240400723	CERRADO	101.2	C
240400638	CERRADO		A
240400423	CERRADO	101.2	B
240400316	CERRADO		A
240400307	CERRADO	101.2,101.1	B
240400278	CERRADO		A
240400271	CERRADO		A
240400129	CERRADO	101.2	B
240400038	CERRADO	101.0	C
240300180	CERRADO	101.0	C
240300168	CERRADO	101.2,101.1	C
240300161	CERRADO		A
240300160	CERRADO	101.2,101.0	C
240300131	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
240300127	CERRADO		A
240300126	CERRADO	101.2,101.0	B
240300123	CERRADO	101.2	B
240300094	CERRADO	101.2,101.0	B
240300082	CERRADO	101.2	B
231500492	CERRADO		A
231500369	CERRADO	101.2	B
231001937	CERRADO	101.0	C

231001897	CERRADO	101.1,101.0	B
231001888	CERRADO	101.2,101.0	B
230803081	CERRADO	101.2,101.0	B
230802944	CERRADO	101.2,101.1,101.0	B
230701492	CERRADO	101.0	C
230701291	CERRADO	101.2,101.0	B
230701290	CERRADO	101.0	C

Etapa	Tipo de Visita
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa

SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa

ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
SEGUIMIENTO	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa
ORIGINAL	Terreno y/o Administrativa